



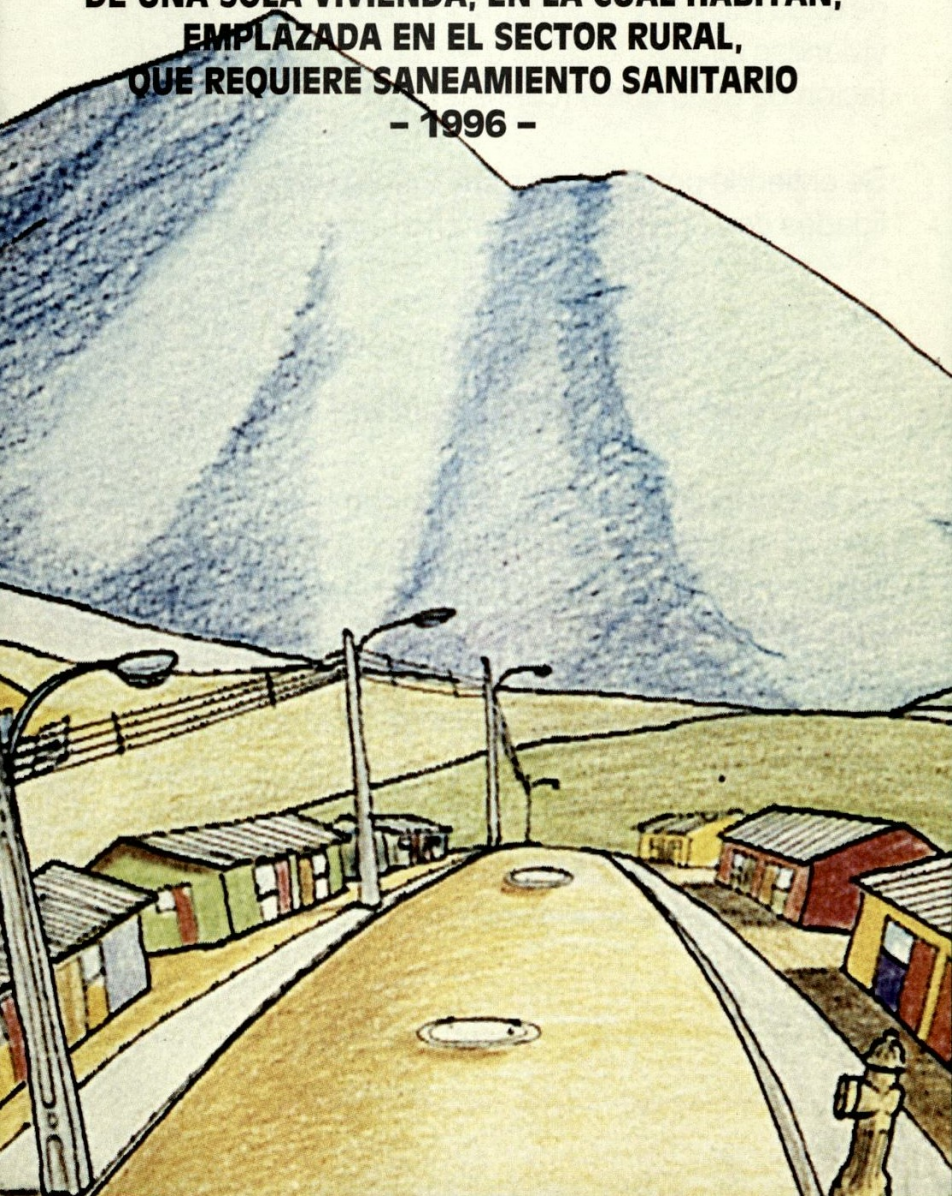
MINISTERIO
DE VIVIENDA
Y URBANISMO

*Con usted
construimos*

SUBSIDIO HABITACIONAL RURAL TITULO III

**PARA PROPIETARIOS
DE UNA SOLA VIVIENDA, EN LA CUAL HABITAN,
EMPLAZADA EN EL SECTOR RURAL,
QUE REQUIERE SANEAMIENTO SANITARIO**

- 1996 -



DESTINATARIOS

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo está interesado en el saneamiento sanitario de las viviendas de los habitantes rurales para mejorar sus condiciones de vida.

Si usted es un habitante rural: campesino, pescador, pirquinero, agricultor, trabajador forestal o temporero y requiere conectar la vivienda que habita a la red de agua potable y alcantarillado, está en condiciones de postular a este programa.

CARACTERISTICAS DEL BENEFICIO

A través de este programa, el Estado le otorga un **SUBSIDIO**, o sea, una ayuda directa que usted no devuelve y que constituye un complemento del ahorro para financiar conexiones e instalaciones domiciliarias de agua potable y de evacuación de aguas servidas, en viviendas rurales; no cubre gastos de consumo y explotación de esas obras (cuentas).

Se entiende por vivienda rural aquella ubicada en localidades con una población menor a 2.500 habitantes.

PRECIO Y FINANCIAMIENTO

La ejecución de las obras de saneamiento se financia con un **subsidio** cuyo monto máximo es de 70 Unidades de Fomento (UF) y con el **ahorro** que usted debe aportar, mínimo 3 UF.

Parte del subsidio puede destinarse al pago de asistencia técnica.

El certificado de subsidio tiene una duración de 21 meses.

ALTERNATIVAS DE POSTULACION

En este programa sólo se puede postular **colectivamente** y para esto los interesados deben organizarse, presentar un proyecto de saneamiento y certificar la factibilidad técnica extendida por las empresas sanitarias o entidad que corresponda.

Los diferentes tipos de asociación a considerar son: grupos organizados con personalidad jurídica, socios de cooperativas de vivienda, de vivienda y servicios habitacionales, de cooperativas abiertas de vivienda y afiliados a corporaciones o a fundaciones.

LUGAR DE INSCRIPCION

Si usted está interesado en postular a este programa, acérquese a las oficinas de la municipalidad correspondiente a su domicilio o al Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU). En algunas regiones, también podrá inscribirse en las oficinas de INDAP o CONADI.

Tenga presente que hay dos llamados a postulación cada año. Para tal efecto, vaya preparando los documentos que le permitirán postular correctamente.

REQUISITOS DE POSTULACION

- * Ser mayor de 18 años.
- * Ser propietario y habitar una vivienda que requiere saneamiento sanitario.

NOTA

En hoja adjunta usted encontrará información sobre:

- Documentos exigidos para la inscripción.
- Sistema de selección de postulantes.

- * No haber recibido antes un subsidio habitacional (postulante o cónyuge).
- * Certificación de un banco, sociedad financiera o entidad que corresponda, de un ahorro de al menos 3 UF.
- * Postular agrupadamente en un mínimo no inferior a 10 socios.
- * Certificar factibilidad técnica.
- * Presentar proyecto de saneamiento de los predios de los socios postulantes y acreditar que contarán con asistencia técnica para su desarrollo.
- * Acreditar encuesta CAS II vigente.

SISTEMA DE SELECCION

Toda la documentación requerida tiene por finalidad calificar su situación personal, puesto que el Estado debe apoyar prioritariamente a quienes más lo necesitan.

El proceso de selección se realiza por estricto orden de puntaje, tomando en consideración los siguientes factores: integrantes del grupo familiar, monto del ahorro previo, monto del subsidio solicitado, encuesta CAS II, tamaño del grupo y aportes adicionales (para financiar obras de equipamiento social).

Los resultados de los llamados aparecen publicados en la prensa, en las oficinas de las municipalidades y del Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU).

Si usted no es beneficiado en el primer intento, no se desanime; puede seguir postulando en los siguientes llamados, bastará que actualice los antecedentes entregados en la postulación anterior.

Si usted aún no tiene su vivienda y es un habitante rural, tenga presente que se puede beneficiar de otros programas para lo cual le convendrá leer los folletos referidos a: **SUBSIDIO HABITACIONAL PARA QUIENES TIENEN TERRENO Y DESEAN CONSTRUIR UNA VIVIENDA; PARA ALLEGADOS Y ARRENDATARIOS QUE QUIEREN VIVIR AGRUPADAMENTE; PROGRAMAS PRIVADOS DE VIVIENDAS PROGRESIVAS.**

MISION DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo tiene por misión contribuir a mejorar la calidad de vida de los chilenos, trabajando para satisfacer sus necesidades habitacionales y haciendo de las ciudades lugares apropiados donde vivir y desarrollarse.

A través de sus programas habitacionales se atiende a un alto número de familias, especialmente las de más escasos recursos, permitiéndoles lograr el sueño de la casa propia.

Es también labor del Ministerio aportar a la construcción de una ciudad solidaria y equitativa, capaz de acoger a todos quienes la habitan. En esta dirección se enmarcan los programas de vialidad urbana, pavimentación participativa, equipamiento comunitario y parques urbanos, así como la formulación de normas e instrumentos de planificación destinados a alcanzar una convivencia armónica.

Un sello distintivo de la acción del MINVU es reconocer el rol de la comunidad para mejorar sus condiciones de vida. Por esto, el Ministerio valora y estimula la participación activa de los destinatarios de sus políticas.

Esta opción implica el cumplimiento recíproco de compromisos: el MINVU, aumentando las posibilidades de acceso a sus programas y mejorando la focalización y transparencia de sus sistemas; la comunidad, organizándose, ahorrando, cuidando y embelleciendo su barrio y esforzándose por pagar oportunamente sus dividendos para permitir que otras familias alcancen la anhelada vivienda.

DIRECCIONES SERVIU REGIONALES OFICINAS DE INFORMACION

I REGION

SERVIU
REMODELACION OSCAR
BONILLA, BLOCK D - N° 11
FONO: 421099
LA PUNTILLA - IQUIQUE

II REGION

SERVIU
PASAJE LA FRONTERA N° 110
FONO: 251727
ANTOFAGASTA

III REGION

SERVIU
CHACABUCO N° 520
FONO: 218015
COPIAPO

IV REGION

SERVIU
ALMAGRO N° 372 - DEPTO. 23
OFICINA DE INFORMACIONES
ALMAGRO N° 372 - 1° PISO
FONO: 215313
LA SERENA

V REGION

SERVIU
BELLAVISTA N° 120 - 7° PISO
OF. DE DIFUSION E INFORMACIONES
BELLAVISTA N° 120
FONO: 255117
VALPARAISO

VI REGION

SERVIU
ALAMEDA BDO. O'HIGGINS N° 176
OF. DE INFORMACIONES Y DIFUSION
ALAMEDA BDO. O'HIGGINS N° 176
FONO: 255748
RANCAGUA

VII REGION

SERVIU
DOS NORTE N° 925
FONO: 233081
TALCA

VIII REGION

SERVIU
RENGO N° 476 - 3° PISO
CONCEPCION
OFICINA DE INFORMACIONES
O'HIGGINS N° 510
FONO: 229906
CONCEPCION

IX REGION

SERVIU
O'HIGGINS N° 830
OFICINA DE INFORMACIONES
O'HIGGINS N° 830 - 1° PISO
FONO: 211237
TEMUCO

X REGION

SERVIU
URMENETA N° 680
OFICINA DE INFORMACIONES
URMENETA N° 680 - 1° PISO
FONO: 252675
PUERTO MONTT

XI REGION

SERVIU
FREIRE N° 5
FONO: 231032
COYHAIQUE

XII REGION

SERVIU
CHILOE N° 878
OFICINA DE INFORMACIONES
CHILOE N° 878
FONO: 242005
PUNTA ARENAS

REGION METROPOLITANA

SERVIU
ARTURO PRAT N° 48
FONO: 6382555
OFICINA DE INFORMACIONES
SERRANO N° 23
FONO: 6383366 Anexo 554
SANTIAGO

**Si requiere mayor información y orientación,
acuda a los lugares señalados.**

**LA ATENCION PRESTADA POR LOS FUNCIONARIOS
DEL SERVIU ES ABSOLUTAMENTE GRATUITA.**



MINISTERIO
DE VIVIENDA
Y URBANISMO

*Con usted
construimos*

ETAPAS DEL PROCESO:

1. PERIODO DE POSTULACION:

- Retiro de formularios.
- Entrega información.
- Recepción de solicitudes.

2. SELECCION DE POSTULANTES:

- Se realiza a nivel regional o provincial.
- Participan todos los inscritos en el período de postulación del respectivo llamado que cumplan con los requisitos exigidos.
- Se publica Nómina de Seleccionados en las oficinas del SERVIU y en un periódico de circulación nacional.

3. APELACION:

- Plazo de 15 días corridos desde la publicación de Nóminas para presentación, por escrito, de reclamos por errores imputables al SERVIU o MINVU.

NOTA: Durante el Proceso de Selección, el SERVIU revisa computacionalmente si los postulantes han recibido beneficio anterior o han presentado más de una postulación en el mismo llamado.

FACTORES DE PUNTAJE	PONDERACION
El puntaje de cada postulante se calcula sumando los siguientes factores:	
• Estratificación social, allegamiento y necesidad habitacional.	• A partir de la Encuesta CAS II.
• Grupo familiar del postulante: <ul style="list-style-type: none"> – Integrantes: Postulante, cónyuge, hijos menores de 18 años, hijos mayores discapacitados, padre o madre que sean carga del postulante y que vivan con él y a sus expensas. – Si el postulante es padre o madre soltero o viudo con hijos que cumplan con los requisitos para integrar su grupo familiar. – Discapacidad de uno o más miembros del grupo familiar. 	<ul style="list-style-type: none"> • 10 puntos por cada integrante. • 10 puntos (adicionales). • 10 puntos (adicionales).

FACTORES DE PUNTAJE	PONDERACION
<ul style="list-style-type: none"> • Ahorro: <ul style="list-style-type: none"> – Por cada UF entre 0,1 y 10 UF. – Por cada UF sobre 10 UF. 	<ul style="list-style-type: none"> • 3 puntos. • 1 punto.
<ul style="list-style-type: none"> • Monto subsidio solicitado: <ul style="list-style-type: none"> – 50 UF. – 70 UF. 	<ul style="list-style-type: none"> • 20 puntos. • No otorga puntos.
<p>El puntaje del grupo se calcula sumando los puntajes individuales de los socios y obteniendo un promedio. A este puntaje se le suman los siguientes factores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de postulantes. • Financiamiento de obras de equipamiento comunitario. 	<ul style="list-style-type: none"> • 1 punto por socio (con un tope de 30 puntos). • 0,5 puntos por cada UF comprometida.

SITUACION A ACREDITAR	DOCUMENTO	DONDE SE OBTIENE
<ul style="list-style-type: none"> • Estratificación social, allegamiento y necesidad habitacional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado Encuesta CAS II. 	<ul style="list-style-type: none"> • Municipalidad comuna residencia.
<ul style="list-style-type: none"> • Ahorro. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta de ahorro a plazo para la vivienda o, cuenta de ahorro o de aporte de capital en una cooperativa abierta de vivienda o, cuenta de ahorro para el arrendamiento de viviendas con promesa de compraventa (postulante o cónyuge). • Autorización del postulante al SERVIU/MINVU para requerir certificación de ahorro a la institución financiera. 	<ul style="list-style-type: none"> • Banco o entidad financiera. • SERVIU/municipalidad (algunas regiones).
<ul style="list-style-type: none"> • Inscripción en el Registro de Postulantes. (Sólo se permite la Postulación Colectiva) 	<ul style="list-style-type: none"> • Formulario de Inscripción o, • Formulario de renovación de inscripción (si postuló en llamado anterior). 	<ul style="list-style-type: none"> • SERVIU/municipalidad (algunas regiones). • SERVIU/municipalidad (algunas regiones).
<ul style="list-style-type: none"> • Identificación del grupo organizado. 	<ol style="list-style-type: none"> Personalidad jurídica vigente exclusiva del grupo. Acta Constitutiva. Nómina conteniendo nombre y cédula de identidad de integrantes del grupo. Formulario "Carátula del Grupo" firmado por dos dirigentes, adjuntando sus cédulas de identidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Municipalidad - R.Civil e Identificación. • Grupo. • Grupo. • SERVIU/municipalidad.

SITUACION A ACREDITAR	DOCUMENTO	DONDE SE OBTIENE
<ul style="list-style-type: none"> • Identificación del postulante y su grupo familiar: <ul style="list-style-type: none"> – Postulante – Postulante casado – Postulante viudo – Postulante soltero – Hijos menores de 18 años – Hijos mayores de 18 años discapacitados – Discapacidad – Padre o madre. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cédula Nacional de Identidad. • Cédula Nacional de Identidad de ambos cónyuges. A falta de cédula de identidad del cónyuge, su Certificado de Nacimiento computarizado. • Libreta de Familia o Certificado de Matrimonio. • Inscripción del matrimonio y defunción del cónyuge en la Libreta de Familia o, los respectivos certificados. • Acreditar soltería actual con declaración jurada simple. • Declaración jurada simple del estado civil, firmada por dos testigos. • Libreta de familia o certificado de matrimonio y certificado de nacimiento de los hijos donde conste nombre del postulante o su cónyuge. • Credencial de inscripción en el Registro Nacional de Discapacidad. • Declaración jurada simple del postulante señalando que viven con él y a sus expensas. (Además documentos hijos menores 18 años). • Credencial de inscripción en el Registro Nacional de Discapacidad. • Pago de asignación familiar identificando la carga o documento que acredite el reconocimiento como carga familiar. • Declaración jurada simple del postulante señalando que viven con él y a sus expensas. NOTA: Postulantes indígenas pueden acreditar estado civil y parentesco mediante certificado extendido conforme a la Ley N° 19.253. 	<ul style="list-style-type: none"> • Registro Civil e Identificación. • Registro Civil e Identificación. • Registro Civil e Identificación. • Registro Civil e Identificación. • SERVIU. • SERVIU/Municipalidad (algunas regiones). • Registro Civil e Identificación. • Registro Civil e Identificación. • SERVIU/Municipalidad (algunas regiones). • Registro Civil e Identificación. • Institución Previsional. • SERVIU/Municipalidad (algunas regiones). • Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).

SITUACION A ACREDITAR	DOCUMENTO	DONDE SE OBTIENE
<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de cooperativa de vivienda o, de vivienda y servicios habitacionales o, cooperativas abiertas de vivienda o, corporaciones o fundaciones con fines habitacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Además de c) y d): <ul style="list-style-type: none"> – Personalidad jurídica de la institución. – Personería de sus representantes. – Nombre del programa habitacional si se trata de cooperativa abierta. 	<ul style="list-style-type: none"> • Entidad que la otorgó. • Entidad que la otorgó. • Grupo.
<ul style="list-style-type: none"> • Terreno: <ul style="list-style-type: none"> – Dominio Propio – Comunero de Comunidad Agrícola – Dominio o Goce de Tierras Indígenas – Titular de Derecho Real de Uso o Goce Indígena. 	<ul style="list-style-type: none"> • Copia de inscripción del Dominio. • Según disposiciones del D.F.L. N° 5/68 del Ministerio de Agricultura. (En los casos señalados, documento a nombre del postulante, o cónyuge, o ambos, o la sucesión integrada por el cónyuge sobreviviente y sus hijos menores). • Según disposiciones de la Ley N° 19.253 sobre Protección, Fomento y Desarrollo Indígena. • Igual al punto anterior. 	<ul style="list-style-type: none"> • Conservador de Bienes Raíces. • Conservador de Bienes Raíces. • Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI). • Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).
<ul style="list-style-type: none"> • Saneamiento del predio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto • Certificado de factibilidad dación de servicios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Organismo privado de asistencia técnica. • Empresas de servicios sanitarios.

SITUACION A ACREDITAR	DOCUMENTO	DONDE SE OBTIENE
<ul style="list-style-type: none"> • Factibilidad de electricidad rural. 	<ul style="list-style-type: none"> • Copia de solicitud de incorporación a programa de electrificación rural con visto bueno municipal. En caso de tener el servicio: cuenta de pago. 	<ul style="list-style-type: none"> • SERVIU/municipalidad. • Postulante.
<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia técnica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de contrato o compromiso de asistencia técnica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Grupo.
<ul style="list-style-type: none"> • Aporte adicional para financiamiento de equipamiento comunitario. 	<ul style="list-style-type: none"> • Copia autorizada de la escritura pública de promesa de donación identificando al donante y al grupo postulante, el monto del aporte expresado en pesos y en UF. 	<ul style="list-style-type: none"> • Notaría.

OBSERVACIONES: 1) La documentación debe ser presentada en original y fotocopia.

2) La encuesta CAS II tiene una vigencia de sólo 2 años. Solicite la renovación con tiempo, en su municipalidad.